

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de
Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

de la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución
6 , Serie 1993-94 , la cual fué aprobada
Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión
ordinaria , celebrada el día 24 de agosto de


Los afirmativos:

En. Iris N. Ramos Cofresí
En. Juan Raúl Acosta Pérez
En. Angel C. Cora Romero
En. Efraín Díaz Robledo
En. Aurora Castillo Quiñones
En. Octavio Díaz Negrón
En. Francisco Francois Figueroa
En. Maximino Espinosa Rodríguez
En. Benigno Morales Morales
En. Luis Miguel Castro Díaz
En. Pedro Cruz Cruz
En. Efraín Meléndez Arroyo
En. Efraín Vázquez Vázquez

Asistentes:

En. Héctor Rosario Hernández
En. Edilberto Rosario Miranda
En. Milagros Ortega de García

para que así conste firmo la presente certificación hoy día
de agosto de 1993 .


NAYDA ALVAREZ COLON
Secretaria
Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION # 6

SERIE 1993-94

AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JULIO C. LOPEZ GERENA, A SOMETER AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA FEDERAL DOCUMENTOS DE PROPUESTA PARA EL AÑO FISCAL 1993-94 DEL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNITARIO.

CUANTO: El Municipio de Humacao es elegible para recibir fondos por la cantidad de \$2,331,000. (dos millones trescientos treinta y un mil dólares) del Departamento de Vivienda Federal.

CUANTO: El Municipio anunció Vistas Públicas ofreciéndole a la ciudadanía la oportunidad de presentar sus problemas y posibles proyectos a desarrollarse.

CUANTO: El Municipio presentó un Plan de Estrategia para Vivienda Asequible al Departamento de Vivienda Federal como requisito previo a la presentación de propuestas.

CUANTO: Las actividades a realizarse con los fondos estarán dirigidas a personas de ingresos bajos y moderados.

CUANTO: Mediante acuerdo tomado en el Tribunal Superior de Humacao, el día 19 de agosto de 1993, entre la Hon. Presidenta de la Asamblea Municipal en representación del cuerpo y el Hon. Alcalde, Julio C. López Gerena, ante el Honorable Juez, Luis Mojica Sandoz, se dispuso que se asignaría la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES (\$40,000.) para la Construcción de un Centro Comunal en el Barrio Mambiche Blanco y se dejaría sin efecto las siguientes resoluciones:

Resolución #32 con fecha del 4 de mayo de 1993, que se convirtió en Resolución #39, Serie 1992-93.

Resolución #33 con fecha del 4 de mayo de 1993, que se convirtió en Resolución #40, Serie 1992-93.

Resolución #34 con fecha del 4 de mayo de 1993, que se convirtió en Resolución #41, Serie 1992-93.

Resolución #35 con fecha del 4 de mayo de 1993, que se convirtió en Resolución #42, Serie 1992-93.

Resolución #52 con fecha del 11 de junio de 1993, que se convirtió en Resolución #5, Serie 1993-94.


TANTO : Resuélvase por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico.

Resolución 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde, Julio C. López Gerena, a presentar y firmar todos los documentos que sean necesarios para la radicación de una propuesta a presentarse al Departamento de Vivienda Federal.

Resolución 2da: Incluir como parte de las actividades que presentará en la propuesta la Construcción de un Centro Comunal en el Bo. Mambiche Blanco con una asignación de CUARENTA MIL DOLARES (\$40,000.).


Resolución 3ra : Esta resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao y firmada por el Honorable Julio C. López Gerena, Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 24 DE agosto DE 1993.


N. RAMOS COFRESI
Presidente


NAYDA ALVAREZ COLON
Secretaria

RECIBIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 25 DE agosto DE 1993 Y FIRMADA POR MI EL DIA 25 DE agosto DE 1993.


HON. JULIO C. LOPEZ GERENA
ALCALDE

